



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 7. Año 109. 15 de mayo de 2026

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos

Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Karla Alejandrina Serratos Ríos

Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486

Col. Verde Valle

C.P. 44550 Tel 33 3818-3638

Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 15 de mayo de 2026

Índice

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.....3

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de mayo de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 44/17/26, que autoriza convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado, en materia de inspección y vigilancia, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de convenio de coordinación y colaboración con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco, con que resulte necesario para el desarrollo conjunto de operativos de inspección y vigilancia que permitan garantizar el respeto de las normas de seguridad pública, así como en contra de la instalación, explotación u operación de juegos de azar y juegos con apuestas prohibidos o sin autorización federal.

Segundo. Se instruye al Síndico para que, por conducto de la Dirección General Jurídica revise o en su caso formule el proyecto de convenio de coordinación y colaboración referido en el punto Primero del presente decreto, debiendo cuidar en todo momento los intereses del Municipio de Guadalajara, coordinando para ello con los representantes correspondientes del Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Síndico y al Secretario General para que, en representación de éste y en ejercicio de sus atribuciones, suscriban conjuntamente el convenio de coordinación y colaboración señalado en el punto Primero del presente decreto, así como toda la documentación inherente al cumplimiento del mismo.

Cuarto. Se instruye y faculta a la Dirección de Inspección y Vigilancia, adscrita a la Jefatura de Gabinete para que, en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. La Jefatura de Gabinete deberá rendir un informe trimestral, cada noventa días naturales, al Pleno del Ayuntamiento sobre las acciones realizadas, resultados obtenidos, incidencias detectadas y medidas implementadas en materia de vigilancia,

supervisión y regularización de establecimientos relacionados con juegos de azar dentro del territorio municipal.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Gobierno del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de mayo de 2026, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**